



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 06 de Julio de 2018.

No. 084

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento del Juicio Agrario número 658/2016.- Rosa Castañeda Godina.

3

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL

SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa. Y Anexos.

4 - 49

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Aviso de Suspensión de Labores por el Periodo Vacacional.- Se hace de su conocimiento que las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, suspenden sus actividades no prioritarias en el período comprendido del lunes 16 al viernes 27 de Julio del año 2018, con lo cual se reanudan las labores de manera ordinaria a partir del lunes 30 del mismo mes, a partir de las 08:00 horas.

Reglamento de la Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa «Atención a Zonas de Transición y Temporal».

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA

Lineamientos Específicos para el Registro, ante el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, de Instructores Independientes y Empresas de Capacitación y Consultoría en Materia de Protección Civil, que Deseen Ejercer en la Entidad la Actividad de Elaboración de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgo en Materia de Protección Civil.

Lineamientos Específicos que Establecen las Bases para el Registro, ante el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, de Instructores Independientes, Capacitadores Internos y Empresas de Capacitación y Consultoría, en Materia de Protección Civil.

(Continúa Índice Pág. 2)

PODER EJECUTIVO ESTATAL**Al público en general:**

En observancia de los artículos 6, 7, 11, 15, 17 fracciones I, IV, VI y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES POR EL PERIODO VACACIONAL

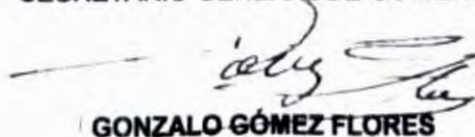
Se hace de su conocimiento que las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, suspenden sus actividades no prioritarias en el periodo comprendido del lunes 16 al viernes 27 de julio del año en curso, con lo cual se reanudan las labores de manera ordinaria a partir del lunes 30 del mismo mes, a partir de las 08:00 horas.

De esa manera, los días comprendidos en el periodo a que se refiere el párrafo anterior se consideran inhábiles, por lo que se interrumpen los plazos para la atención de asuntos relacionados con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado; así como los correspondientes a los procedimientos y recursos administrativos tramitados ante las diferentes dependencias de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, salvo aquellos que por disposición legal no sean suspendibles.

Las dependencias y entidades de la administración pública que presten servicios considerados como prioritarios, urgentes, de necesidad permanente o algún otro análogo, deberán proveer lo necesario para que dichos servicios no se interrumpen, por lo que sus titulares y los encargados de recursos humanos de esas áreas, programarán las guardias que correspondan.

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



GONZALO GÓMEZ FLORES